REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0007808

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008147 del 5 de septiembre del 2001, rectificada por la Resolución No. 02-G-DIC-0009000 del 21 de noviembre del 2002 inscritas en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 8 de enero del 2003, se ordenó la liquidación de la compañía **AGRÍCOLA SANTA CARLA S.C.**, empresa constituida con domicilio en el Cantón Naranjal, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el 19 de enero de 1971;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Alfonso Antonio Quirola Bustos, quien inscribió su nombramiento el 19 de febrero del 2003;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Dr. Luis Eduardo Salazar Becker, en reemplazo del señor Alfonso Quirola Bustos, para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRÍCOLA SANTA CARLA S.C."en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 NOV 2008

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMT/Ivonne
Expediente No. 5160
Trámite No. 36325-08

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 14 NOV 2008

DR. LUIS EDUARDO SALAZAR BECKER
C.C. 0902042449

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2009 – 235

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato *NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR* en el Registro de *MERCANTIL* de tomo 1 de fojas 44 a 44 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA SANTA CARLA S.C. EN LIQUIDACION en calidad de RAZÓN SOCIAL]): en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SALAZAR BECKER *LUIS EDUARDO* con el cargo *LIQUIDADOR*]).

Ab. Omar Barquet O.
Firma del Registrador .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD